

**DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA**

DECRETO EJECUTIVO N°. 69-97, aprobado el 04 de diciembre de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 17 de diciembre de 1997

DECRETO No. 69-97

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional aprobó el Acuerdo sobre Transporte Aéreo, entre la República de Nicaragua y el Reino de España por Decreto 1776 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del 10 de Noviembre del presente año.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El Siguiente:

DECRETO

**DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA**

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo sobre Transporte Aéreo y sus Anexos entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Reino de España, suscrito el día 24 de Julio de 1992, por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos gobiernos, debidamente acreditados.

Artículo 2.- Informar al Reino de España de conformidad con el numeral 1 del artículo 21 del Acuerdo mediante nota diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales para su entrada en vigencia.

Artículo 3.- El presente Decreto, entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**,
Presidente de la República de Nicaragua.- **EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS**,

Ministro de la Presidencia.